



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por American Association of University Women, Asociación Cristiana Femenina Mundial, Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental, Asociación Internacional de Consultores en Lactancia, Asociación Internacional Soroptimista, Confederación Internacional de Comadronas, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, Dominican Leadership Conference, Ejército de Salvación, El Grial, End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Federación Mundial de Salud Mental, Feminist Majority Foundation, Fundación Educativa Internacional Amar a los Niños, Girls Learn International, Hermanas de Nuestra Señora de Namur, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, Passionists International, Religious of the Sacred Heart of Mary, School Sisters of Notre Dame, Sociedad Armenia de Socorro, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, Unión Internacional de Educación para la Salud, Unión Internacional Humanista y Ética y Unión Mundial ORT, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

El Grupo de Trabajo sobre las Niñas es una coalición de más de 80 organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales representadas en las Naciones Unidas y dedicadas a la promoción de los derechos humanos de las niñas en todas las esferas y etapas de la vida, al adelanto de su condición y a su inclusión, y al reconocimiento y desarrollo de sus plenas potencialidades y capacidades en calidad de asociadas en la acción.

Aplaudimos la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, especialmente por hacer hincapié en los derechos de las niñas y por establecer el marco para la promoción de “los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad”. Ahora, casi 20 años después, convenimos en que esta tarea aún “exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad”.

Afirmamos las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 58º período de sesiones, en particular el llamamiento a aplicar un enfoque amplio para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la niña y los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas mediante el establecimiento de un objetivo único que se integre en todas las metas e indicadores de los demás objetivos, como característica fundamental del marco de desarrollo para la etapa posterior a 2015.

Instamos a que se rechacen todas las formas de violencia y prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, como la selección basada en el sexo, el infanticidio femenino, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz, el matrimonio infantil y el matrimonio forzado, el asesinato por honor y la violación, así como las demás formas de violencia en cualquier esfera, tanto la doméstica como la pública. Nos preocupa especialmente la vulnerabilidad de las niñas en relación con la explotación sexual en los medios de difusión y en el contexto de la trata de personas, cuya cambiante naturaleza se ve agravada por las crecientes dificultades económicas y los elevados niveles de pobreza, así como la proliferación de lugares en que se practican esas formas de explotación.

Defendemos los derechos humanos de las niñas en todas las etapas del ciclo vital y la promoción y el desarrollo de sus plenas potencialidades y su libre determinación en todos los aspectos de la vida cotidiana, incluidos el derecho universal a la inscripción del nacimiento, la prestación de servicios sanitarios de calidad, la educación desde el nivel primario hasta el superior, el derecho a vivir en un entorno seguro y no violento, la oportunidad de lograr la estabilidad e independencia económicas mediante el empleo productivo y el acceso a los recursos financieros, y la disponibilidad de prestaciones sociales a fin de garantizar su seguridad económica. Rechazamos todas las formas de discriminación mencionadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como en el marco de la labor en curso de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Reconocemos que los profundos cambios acaecidos en las actitudes culturales requieren la adopción de un enfoque multidimensional y medidas de apoyo específicas en los sectores público y privado. Exigen asimismo un compromiso sustantivo de diálogo y acción, con la participación conjunta de mujeres y hombres, niñas y niños, familias y comunidades, además del compromiso y el apoyo a nivel

institucional. En la Plataforma de Acción de Beijing se recalcó la importancia de educar a las familias con respecto a la necesidad de respetar y empoderar a las niñas para que desarrollen sus plenas potencialidades y de poner fin a las prácticas nocivas que afectan a su salud y su bienestar y desarrollo en los planos psicosocial, espiritual, educativo y económico. Además, se subrayó la necesidad de respetar los derechos de las niñas como derechos humanos fundamentales. Los esfuerzos de las organizaciones de base para ayudar a las comunidades a comprender estos derechos y las consecuencias adversas que tienen la discriminación y las prácticas nocivas para el desarrollo y el adelanto generales de las niñas han sido productivos en muchos casos y requieren un apoyo constante.

Estamos profundamente preocupados por la persistente feminización de la pobreza, cuestión a la que no se prestó suficiente atención en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las mujeres y las niñas dependen por lo general de una economía no estructurada o se ven obligadas a realizar labores domésticas no remuneradas. Las niñas soportan una parte desproporcionada de las tareas domésticas, lo que (sumado a la falta de transportes seguros y a servicios sanitarios deficientes) les impide asistir a la escuela desde muy pequeñas y limita aun más sus posibilidades de obtener las aptitudes necesarias para conseguir un empleo digno. En regiones donde sigue habiendo una elevada tasa de pobreza extrema y/o un alto nivel de empleo precario o de desempleo, las mujeres y las niñas también carecen parcial o totalmente de prestaciones sociales. Los datos disponibles muestran de forma constante que un número mayor de mujeres que de hombres experimenta este nivel de inseguridad. Para garantizar la seguridad económica de las mujeres y niñas es imprescindible que éstas gocen del derecho a la educación, la capacitación profesional, el empleo digno, la propiedad de la tierra, la herencia, los recursos financieros y la adopción de decisiones conexas y la disponibilidad de sistemas de protección social. Son asimismo esenciales la distribución equitativa de las tareas de cuidado familiar y la creación de instituciones y servicios sociales de apoyo a las familias.

Es preciso también prestar atención especial a las trabajadoras domésticas, muchas de las cuales son adolescentes que migran a otros países en busca de empleo para asegurar el sustento propio y/o el de su familia. Estas niñas son sumamente vulnerables a la trata, suelen estar expuestas a prácticas laborales injustas y explotadoras y a menudo se ven forzosamente aisladas de la comunidad.

En la esfera de la salud de las niñas se requiere una fuerte voluntad política y el compromiso de brindarles capacitación y recursos a fin de invertir las tasas de mortalidad infantil y materna. Se estima que la mayoría de esas muertes pueden prevenirse y entre las estrategias decisivas se incluyen una mayor atención prenatal y el parto asistido por personal sanitario cualificado. Instamos a que en la etapa posterior a 2015 se intensifiquen los esfuerzos encaminados a aplicar estas estrategias a fin de que beneficien a todas las mujeres y niñas, especialmente las que viven en la pobreza y en las condiciones más vulnerables en el África subsahariana y el Asia meridional, regiones que registran las tasas más elevadas de mortalidad infantil y materna. Por otra parte, tomamos nota de informes según los cuales sigue habiendo una alta tasa de embarazos adolescentes, lo que supone un mayor riesgo para la salud de las niñas (así como la pérdida de oportunidades educativas y laborales). Asimismo, sigue siendo muy frecuente el comportamiento sexual de riesgo entre los adolescentes y adultos jóvenes, situación que requiere la aplicación de un mayor número de programas eficaces de educación sexual integral con el

apoyo de las familias y las comunidades. Esto es de especial importancia en lo que respecta a la infección con el VIH/SIDA, dado que las niñas adolescentes y las jóvenes son particularmente vulnerables a la infección y, por consiguiente, a menudo también son objeto de estigma, discriminación y violencia. Los datos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio indican un aumento constante del número de mujeres que han contraído el VIH desde 2001.

La voz de las niñas debe estar representada en todas las esferas de la vida cívica, como la educación, el empleo, la salud, la seguridad, la economía, la tecnología, el medio ambiente y la consolidación de la paz, a fin de lograr la igualdad, el empoderamiento y el respeto de sus derechos humanos. Las niñas deben poder participar en todas las instancias de adopción de decisiones, planificación y solución de problemas en todas las esferas a fin de garantizar que la perspectiva de género se incorpore en todos los aspectos del desarrollo. Son especialmente indispensables para el fomento de la paz y la seguridad, en particular en zonas de graves conflictos o desastres y en los reasentamientos de refugiados, donde las niñas presentan la mayor vulnerabilidad. Destacamos asimismo sus aportes al movimiento en pro de la paz y sus esfuerzos por promover la cooperación internacional para la reducción de las armas nucleares. Instamos a que se tome nota nuevamente de esos esfuerzos en el marco de desarrollo sostenible para el período posterior a 2015.

Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas inmediatas y eficaces para prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, definidas en el artículo 4 del Convenio pertinente de la Organización Internacional del Trabajo, y para abolir el trabajo infantil en todas sus formas, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

Aunque subvaloradas, las niñas son importantes socias para el desarrollo y, por tanto, no pueden quedar a la zaga. Sin su voz y su participación sustantiva, sin la voluntad política y la aportación de recursos para poner fin a toda violencia y discriminación en su contra y promover la igualdad de oportunidades para su adelanto no puede haber un verdadero desarrollo sostenible. Instamos a que los derechos humanos y el empoderamiento de todas las niñas, a nivel mundial, se incorporen en el conjunto de metas e indicadores del marco para el período posterior a 2015 a fin de garantizar su adelanto y su participación activa para lograr su libre determinación.
